



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-
110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

MODIFICACIÓN No. 2

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CC-01-2023-SEAPI-UNAH

**"REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS,
CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"**

**CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y
LA EMPRESA CONSTRUCCIONES MIDENCE, S. DE R. L. DE C. V.**

Nosotros **ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**, mayor de edad, casado, PHD en Ciencias Penales, Hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación 0801-1987-05252, actuando en mi condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), según consta en el Acuerdo de Nombramiento 13-2023-JDU-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH), de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), que en adelante me denominaré **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte **CESAR ALFONSO MIDENCE RAMOS**, mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1985-10639, Ingeniero Civil, con carnet de colegiación CICH No. 4483 y de este domicilio, actuando en mi condición de Gerente General de la Empresa **CONSTRUCCIONES MIDENCE, S. DE R.L. DE C.V.**, nombrado mediante Escritura Pública número nueve (9) de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021), Instrumento autorizado por el Notario Cristian Gerardo Medina Sevilla, inscrita en el Registro Mercantil de Francisco Morazán bajo Matrícula Número 76045, Inscripción 64147 en fecha tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que en adelante me denominaré, **EL CONTRATISTA**; ambos en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto y amparados en los siguientes documentos: **CERTIFICACIÓN** y **JUSTIFICACIONES POR ACTIVIDAD DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA DE LA MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CC-01-2023-SEAPI-UNAH**, emitidas por la Coordinadora del Equipo de Supervisión del proyecto, en fecha 18 de abril de 2024, y Oficio sin número de fecha 15 de abril de 2024 emitido por el Gerente General de Construcciones Midence S. de R. L de C.V., mediante el cual solicita el trámite de la Modificación No. 2 por disminución del valor de contrato; hemos convenido suscribir la **Modificación No. 2 al Contrato de Obra Pública No. CC-01-2023-SEAPI-UNAH**, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLÁUSULA PRIMERA:** Con fecha 8 de junio de 2023, se suscribió el Contrato de Obra Pública No. CC-01-2023-SEAPI-UNAH "REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS", por un valor inicial de Diecinueve Millones Sesenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Tres Lempiras con Veintidós centavos (L 19,068,993.22) y un plazo inicial de ejecución de doscientos diez (210

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. www.unah.edu.hn
Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn

Modificación No. 2, Contrato de Obra Pública No. CC-01-2023-SEAPI-UNAH.

"REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"

Página 1 de 2



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-
110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

días calendario a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio otorgada el 6 de julio de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: Con fecha 14 de noviembre de 2023, se suscribió la Modificación No. 1 al Contrato de Obra Pública No. CC-01-2023-SEAPI-UNAH, mediante la cual se incrementó el valor del contrato en Un Millón Setecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Veintiséis Lempiras con Veintitrés Centavos (L 1,787,526.23), que representó aproximadamente el 9.37% del valor contractual original, resultando un nuevo valor del contrato de Veinte Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Diecinueve Lempiras con Cuarenta y Cinco Centavos (L 20,856,519.45), y se amplió el plazo de ejecución de las obras en noventa (90) días calendario, resultando un nuevo plazo para la entrega final del proyecto de trescientos (300) días calendario a partir de la fecha de efectividad de la Orden de Inicio mencionada en la Cláusula Primera de esta Modificación.

CLÁUSULA TERCERA: Con base a lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Obra Pública No. CC-01-2023-SEAPI-UNAH y en virtud de la Certificación y Justificaciones emitidas por la Coordinadora del Equipo de Supervisión del proyecto, hemos convenido **disminuir** el valor del contrato en **Un Millón Siete Mil Novecientos Veinticinco Lempiras con Cuarenta y Tres Centavos (L 1,007,925.43)**, que representa aproximadamente el **-5.29%** del valor contractual original, resultando un nuevo valor del contrato de **Diecinueve Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Cuatro Lempiras con Dos Centavos (L 19,848,594.02)**. No se amplía el plazo de ejecución de las obras, por tanto, se mantiene el plazo de entrega final del proyecto de **trescientos (300) días calendario** a partir de la fecha de efectividad de la Orden de Inicio mencionada en la Cláusula Primera de esta Modificación, siendo la fecha de finalización del contrato **el treinta (30) de abril de 2024**.

CLÁUSULA CUARTA: El valor de esta modificación será financiada de la siguiente estructura presupuestaria: Fuente 12B, Programa 03.01.01, Código 227, Objeto del Gasto 47110 y estará sujeto a la asignación presupuestaria aprobada de cada año, debiendo tomarse las previsiones necesarias para atender en su momento, el pago de las obligaciones derivadas de esta Modificación. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente Modificación se regirá por las cláusulas aquí previstas y en lo no previsto se sujetará a las cláusulas del contrato original. En fe de lo anterior y estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas de esta Modificación, firmamos en duplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
EL CONTRATANTE

CESAR ALFONSO MIDENCE RAMOS
EL CONTRATISTA



"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. www.unah.edu.hn
Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn